

DECRETO N° 122

Castro, 05 de Noviembre del 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.10.2020  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA Y SALA DE VENTA C Y F CONGELADOS SPA.  
RUT : 77.111.177-7  
ROL : 2-6564  
ACTIVIDAD ECONOMICA : SALA DE VENTAS AL POR MENOR EN COMERCIO DE ALIMENTOS.  
DOMICILIO PARTICULAR : RUTA 5 SUR NERCON N° 3686 LOCAL 4. CASTRO.  
DOMICILIO COMERCIAL : RUTA 5 SUR NERCON N° 3686 LOCAL 4. CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/MSB/hba